

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora de fecha 2023-02-10 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
490701768409	44372106T	TORO	19/09/2022	2529BPF	200	RD 2822/98	010.1		a
490045095424	71020605D	BENAVENTE	12/09/2022	ZA4196 K	800	RDL 8/2004	002.1		a
490045093543	12381329S	URBANIZACION CORAL MAR	22/08/2022	GU5103 H	800	RDL 8/2004	002.1		a
490045095783	15342898N	TORO	13/09/2022	7932CZZ	800	RDL 8/2004	002.1		a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40ES6D-8D7Z10-32289B

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
499453858916	X7233421J	MARBELLA	28/09/2022	1999FZT	900 RDL 6/2015	011.1			b
490701758532	B39722384	POLIENTES	07/09/2022	1878CWN	1500 RDL 8/2004	002.1			a
490701770106	02320230J	TALAVERA DE LA REINA	03/07/2022	1818BVC	500 RD 1428/03	020.1		04	a
490045011230	B88060470	ARGANDA DEL REY	09/11/2022	SA2250 P	800 RDL 8/2004	002.1			a
490453969068	Y8273688G	ALMERIA	03/10/2022	7932KRV	300 RD 1428/03	048.1		02	b
499045029617	72391916Z	FARAMONTANOS TABARA	28/09/2022	4181GYB	600 RDL 6/2015	011.1			a
490701794226	11956733E	SAN VITERO	28/09/2022	ZA2922 G	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
490701761154	29136084Y	BARCELONA	03/07/2022	R0452BCP	500 RD 2822/98	010.1			a
490045071780	71015154D	ZAMORA	17/09/2022	3191BGF	800 RDL 8/2004	002.1			a
490045095254	70990151F	TORO	13/09/2022	ZA1822 K	800 RDL 8/2004	002.1			a
490045058610	21742142N	BENAVENTE	16/09/2022	4589BRG	800 RDL 8/2004	002.1			a
490453882340	04848843Y	ALGETE	19/06/2022	6209LXJ	400 RD 1428/03	052.1		04	b
490045095412	11971261Z	BENAVENTE	12/09/2022	LE5749 X	800 RDL 8/2004	002.1			a
490045095655	72494106S	TORO	13/09/2022	5567FJJ	800 RDL 8/2004	002.1			a
490701768770	B39722384	POLIENTES	13/07/2022	1878CWN	1500 RDL 8/2004	002.1			a
499453806795	11969732A	ZAMORA	03/08/2022	4681DDZ	1200 RDL 6/2015	011.1			b
490701720358	44434419Y	PONFERRADA	06/09/2022	2927BTY	500 RD 2822/98	010.1			a
490045082442	Y1443143E	ALAEJOS	11/09/2022	9139FYM	800 RDL 8/2004	002.1			a
490045082624	X9251995S	ZAMORA	13/09/2022	A 5993EH	800 RDL 8/2004	002.1			a
490701769803	71034515G	ZAMORA	02/08/2022	5640BKR	500 RD 2822/98	010.1			a
490701778415	71024641C	VILLABRAZARO	25/09/2022	ZA8390 H	1500 RDL 8/2004	002.1			a
490701768033	43428802H	CALELLA	18/08/2022	B 0373XB	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a



Zamora,2023-02-10,El Jefe Provincial de Tráfico de Zamora, Alfonso Ibáñez Colmenares,



Fdo.: Alfonso Ibáñez Colmenares

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40ES6D-8D7Z10-32289B